

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de abril de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in-situ" una licitación, a los efectos de lograr la provisión de catorce (14) ambos (saco y pantalón) con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Fe Nº 1; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en la Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in-situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 6.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES DOS MIL OCHOCIENTOS (A 2.800.-), a la Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la ley de contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION